



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2015

=====

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme a la siguiente información:

OBJETO: SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS, INSUMOS AIRE ACONDICIONADO Y LUMINARIAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO ATENCION INTERESADOS EN EL PROCESO: La dirección es CARDIQUE, Secretaría General, ubicada en el barrio Bosque, sector Manzanillo, Transversal 52 No. 16-190.

Correo electrónico: direccion@cardique.gov.co

Teléfonos: 6694059 -6694062 – 6694394

DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENETES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada directamente en la Recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ubicada en la Transv. 52 N° 16 – 190, Barrio Bosque, Sector Manzanillo, de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C en el horario comprendido entre las 07:00 Am a 12.00 m y de 1:00 pm a 04:00 pm. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: direccion@cardique.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación se desarrollará mediante el evento de SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA, reglamentado por el Decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Dos (2) meses o hasta el 31 de Diciembre lo primero que ocurra.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION: La fecha límite de presentación de ofertas será hasta el día 10 de octubre de 2015 (Ver Cronograma).

Las propuestas deben ser entregadas directamente en la Recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ubicada en la Transv. 52 N° 16 – 190, Barrio Bosque, Sector Manzanillo, de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en los formatos contenidos en los Anexos, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta.



La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOSTREINTA Y DOS PESOS CON 56/100(\$55.351.332,56) M. CTE., Incluido Iva (16%)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Corporación adelantará este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 682-15 expedido por la oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Una vez verificado el listado de entidades públicas incluidas en los capítulos de Contratación pública de Acuerdos Comerciales y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el estado Colombiano.

| Acuerdo internacional | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------------------|--------------------------|---|--|---|
| Canadá | NO | | | NO |
| Chile | NO | | | NO |
| Estados Unidos | NO | | | NO |
| El Salvador | SI | NO INCLUYE VALORES | NO | SI |
| Guatemala | SI | NO INCLUYE VALORES | NO | SI |
| Honduras | NO | | | NO |
| Liechtenstein | NO | | | NO |
| Suiza | NO | | | NO |
| México | SI | NO | NO | NO |
| Unión Europea | NO | | | NO |
| Comunidad Andina de Naciones | NO | | | NO |

MIPYME: El proceso contractual no será susceptible de ser limitado a MIPYMES hasta tanto no se cumplan con los parámetros establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado para el realizar la SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS, INSUMOS AIRE ACONDICIONADO Y LUMINARIAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

La presente contratación se desarrollará mediante el evento de SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA, reglamentado por el Decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015

FACTORES DE VERIFICACIÓN

CAPACIDAD JURIDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN



CAPACIDAD FINANCIERA

A) **Índice de Liquidez:** Tener a 31 de Diciembre de 2014, un índice de liquidez mayor o igual a 10,00 el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \hat{=} 10,00$$

Para Consorcios o Uniones Temporales, el cumplimiento de dicho requisito en estos casos se hará SUMANDO el índice individual de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

NOTA: Cuando el ÍNDICE DE LIQUIDEZ de cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, sea inferior a DIEZ (10,00), no será considerado para el siguiente proceso de evaluación

- B) **Índice de Endeudamiento:** Tener a 31 de Diciembre de 2014, un índice de endeudamiento menor o igual a 30% según el RUP expedido por la Cámara de Comercio.
- C) **Razón de cobertura de intereses:** Unidad operacional dividida por los gastos de intereses. Tener a 31 de Diciembre de 2014, un índice mayor o igual a 20 según el RUP expedido por la Cámara de Comercio.
- D) **Capital de Trabajo:** El Capital de trabajo que el proponente deberá acreditar será igual o superior al valor del Presupuesto Oficial del futuro contrato a celebrar, Capital de trabajo que se calcula del resultado de restar del Activo Corriente menos el Pasivo corriente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- A) **Rentabilidad del patrimonio:** Mayor o Igual a 0.35.
- B) **Rentabilidad del activo:** Mayor o Igual a 0.25.

Se debe adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.
En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE

CRONOGRAMA

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | OCTUBRE-NOVIEMBRE -2015 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|----|----|----|----|----|----|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | 21 | 22 | 23 | 26 | 27 | 28 | 29 | 3 | 4 | 5 | 6 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 17 | 18 | 19 | 20 | 23 |
| Aviso de Convocatoria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pub. de Estudios y documentos previos y Pliego de Condiciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones al Proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

